



SERVICIO SOCIAL Y EXPERIENCIA RECEPCIONAL

Coordinación de Servicio Social y Experiencia Receptacional
coordinacionssyerfei@gmail.com

AGENDA [1]

- **Introducción**
- **Servicio social**
 - Legislación universitaria
 - Participantes
 - Proceso
 - Expediente
 - Selección de opciones de servicio social

AGENDA [2]

- **Experiencia recepcional**
 - Modalidades
 - Participantes
 - Proceso
 - Cuerpos académicos
- **Conclusiones**

INTRODUCCIÓN

- *Servicio Social (SS)* y *Experiencia Receptacional (ER)* como experiencias educativas:
 - Ubicadas en el área de formación terminal.
 - Creadas con la intención de que los estudiantes aprovecharan al máximo su participación en ellas,
 - recibiendo así créditos por cursarlas,
 - además de contar con el apoyo de los académicos responsables de ellas y de sus compañeros.

SERVICIO SOCIAL

La “Ley de Registro de Profesiones del Estado de Veracruz”, establece el cumplimiento del servicio social para todo el que quiera registrar su profesión ante esta dependencia y así obtener una cédula profesional que lo reconozca como tal ante la sociedad y el gobierno.

LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA [1]

- **Artículo 74**
 - El servicio social es la actividad formativa y de aplicación de saberes que, de manera individual o grupal, temporal y obligatoria, realizan los alumnos, pasantes o egresados de los niveles técnicos y de estudios profesionales en beneficio de la sociedad y de la propia institución.**

LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA [2.1]

- Artículo 75**

Para el cumplimiento del servicio social se observará lo siguiente:

- Puede prestarse en la propia institución o en los sectores público, social y privado.**
- Dentro de las LGAC de los Cuerpos Académicos, los cuales regularán las actividades y proyectarán en conjunto una oferta balanceada e integral de los prestadores de SS, pudiendo vincularse con la de ER.**
- Al interior de las dependencias de la UV, siempre y cuando las actividades se relacionen con la disciplina.**

LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA [2.2]

- **Artículo 75 (Continuación)**
 - Dentro de cualquier sector de la sociedad (público o privado) siempre y cuando esté relacionado con la disciplina y se cuente con un convenio de vinculación con la entidad académica.
 - La prestación del servicio social no generará relaciones de carácter laboral entre quien lo presta y quien lo recibe.
 - La duración del servicio social no puede ser menor a seis meses ni mayor a un año, ni cubrir un tiempo menor de 480 horas, pudiendo realizarse en uno o dos períodos escolares continuos.

LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA [2.3]

- **Artículo 75 (Continuación)**
 - En los programas educativos del Área Académica de Ciencias de la Salud se aplicará la normatividad federal y estatal de la materia, así como la legislación universitaria.

LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA [3.1]

- Artículo 77**

En los planes de estudio flexibles, la experiencia educativa del servicio social cuenta con valor en créditos, y para cursarla los alumnos deberán observar lo siguiente:

- Cumplir como mínimo con el 75% de los créditos del programa educativo.**
- Realizar la inscripción en la experiencia educativa de acuerdo con la oferta académica de su entidad, en las fechas que se ofrezcan.**

LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA [3.2]

- **Artículo 77 (Continuación)**

- **Cumplir con un mínimo de 480 horas de prestación de servicio, en un plazo no menor a seis meses ni mayor a un año. El plan de estudios respectivo debe establecer, en uno o dos períodos, la duración del servicio social. Cuando la duración sea de dos períodos, el alumno deberá cursarla de manera continua y con una sola inscripción.**
- **Cuando el alumno se encuentre en el último periodo escolar; de acuerdo con el tiempo máximo de permanencia permitido, y no haya iniciado la acreditación del servicio social, sólo podrá realizarlo en un periodo.**

LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA [3.3]

- **Artículo 77 (Continuación)**

- En el caso de no acreditarla en el proceso de evaluación señalado en el programa de la experiencia educativa en primera inscripción, deberá cursarla nuevamente.
- En aquellos casos en que el alumno interrumpa el servicio social, de manera temporal y por causa grave, deberá presentar documentación de la dependencia en la que se encontraba realizando sus actividades y solicitar al Consejo Técnico u órgano equivalente la procedencia y el aval del tiempo realizado. Si la respuesta es favorable, el alumno podrá realizar en el tiempo establecido su segunda inscripción para completarlo.

LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA [3.4]

- **Artículo 77 (Continuación)**
 - **El alumno inscrito en la experiencia educativa y beneficiado con una beca debe cumplir con los requisitos de la institución que le otorgue dicho apoyo para la realización de su servicio social.**

PARTICIPANTES [1]

- **Coordinación y Academia de SS y ER**
 - Vinculación con instituciones y entidades.
 - Solicitarles proyectos de servicio social.
 - Registrar dichos proyectos.
 - Asignación formal de proyectos a los prestadores de SS.
- **Académicos titulares de SS**
 - Dar seguimiento al proyecto de servicio social.
 - Realizar visitas periódicas a las entidades.
 - Recibir y evaluar reportes de actividades.
 - Asentar calificaciones.

PARTICIPANTES [2]

- Estudiantes
- Entidades privadas, públicas o de la UV.
 - Solicitar formalmente prestadores de servicio social.
 - Especificar los proyectos para los que solicitan prestadores.
 - Apegarse a los horarios disponibles de los estudiantes.

PROCESO [1]

- 1. Las dependencias solicitan prestadores de SS mediante oficio, especificando las actividades a realizar y el responsable del proyecto.**
- 2. La Coordinación de SS y ER recibe solicitudes y publica la lista de proyectos.**
- 3. Los alumnos seleccionan las opciones de interés y lo comunican a la Coordinación de SS y ER.**
- 4. La Academia de SS y ER evalúa las solicitudes y por prioridad lleva a cabo la asignación de los alumnos.**
- 5. La Coordinación de SS y ER emite oficios de presentación**

PROCESO [2]

- 6. El alumno se presenta en la dependencia ante el titular de SS con el oficio de asignación.**
- 7. La dependencia emite un oficio de aceptación, mismo que presentan al titular de EE de SS, para conformar un expediente.**
- 8. El alumno junto con el responsable de SS, llenan el formato de plan de trabajo.**
- 9. Los alumnos mensualmente reportan actividades al titular de SS y una memoria al término del SS.**
- 10. La dependencia emite una carta de liberación de SS, indicando un mínimo de 480 hrs. laboradas.**

EXPEDIENTE

- **Los documentos contenidos en el expediente de servicio social, serán:**
 - Formato de registro y programa de actividades.
 - Carta de asignación.
 - Oficio de aceptación.
 - De seis a doce reportes mensuales.
 - Una memoria.
 - Carta de liberación por parte de la dependencia.
 - Reporte de visitas.
 - Reportes de presentaciones en clase.

SELECCIÓN DE OPCIONES DE SERVICIO SOCIAL [1]

- Podrán acceder a la aplicación de selección de opciones (hasta 3) de servicio social a partir del **Viernes 3 de Junio de 2016**.
- Esta aplicación es interna por lo que sólo se podrá usar dentro de la FEI.
- La selección de opciones deberá hacerse a más tardar el **Viernes 1 de Julio de 2016**.
- Quien no haga la selección, será asignado a servicio social conforme a la oferta existente.
- Estén pendientes de los avisos de la página de la FEI y de su correo, por cualquier cambio.

SELECCIÓN DE OPCIONES DE SERVICIO SOCIAL [2]

- La URL es:
<http://148.226.81.254/servicio/>
- Sólo se puede entrar una vez y no es posible cambiar la selección de opciones de servicio social.
- La lista completa de solicitudes se tendrá cargada en el sistema a partir del **Viernes 3 de Junio de 2016**.

EXPERIENCIA RECEPCIONAL

- La experiencia recepcional es una actividad académica integradora de conocimientos.
- Requiere que los estudiantes hayan cubierto al menos el 80% de los créditos del programa académico.
- Se considera como una experiencia educativa cursativa, por lo que su acreditación tendrá que realizarse con carácter de ordinario, y se sujetará a los lineamientos establecidos para las demás experiencias educativas de esa naturaleza.

MODALIDADES

- La experiencia recepcional puede adoptar las modalidades de:
 - Tesis.
 - Tesina.
 - Monografía.
 - Reporte técnico.
 - Memoria.
 - Trabajos prácticos de tipo científico, educativo o técnico.

PARTICIPANTES [1]

- **Coordinación y Academia de SS y ER**
 - Evaluación de proyectos de ER propuestos.
 - Registro de proyectos.
 - Planeación de actividades.
- **Académicos titulares de ER**
 - Seguimiento del proyecto.
 - Auxilian en la elección del proyecto.
 - Apoyan en la parte metodológica del proyecto.

PARTICIPANTES [2]

- **Cuerpos académicos**
 - Proponen temas de tesis.
 - Avalan temas propuestos por maestros de la FEI.
- **Estudiantes**
 - Seleccionan y realizan el proyecto de ER.
 - Se comprometen a finalizarlo en el tiempo estimado.
- **Director o directores de proyecto**
 - Proponen a través de los CA los temas de tesis.
 - Dirigen el proyecto

PARTICIPANTES [3]

- **Sinodales**
 - Dan revisión del proyecto y documento.
 - Verifican que el contenido y los resultados del proyecto sean pertinentes para presentar la defensa.

PROCESO [1]

- 1. Directores proponen temas avalados por los Cuerpos Académicos.**
- 2. Estudiantes se entrevistan con directores y seleccionan un tema.**
- 3. Director de tesis entrega anteproyecto debidamente avalado al estudiante.**
- 4. Estudiante se inscribe a la ER y entrega anteproyecto al académico responsable de la ER.**
- 5. Anteproyecto es revisado y autorizado en la Academia de SS y ER**

PROCESO [2]

- 6. Estudiante desarrolla protocolo y proyecto realizando las presentaciones de avances requeridas.**
- 7. Estudiante realiza defensa.**

EXPEDIENTE

- **Los documentos contenidos en el expediente de experiencia recepcional, serán:**
 - Formato de anteproyecto debidamente firmado.
 - Avances debidamente firmados (protocolo, 20%, 40%, 60%, 80%, 100%)
 - Vistos buenos de los sinodales.
 - Formato de notificación de examen.
 - Oficio de autorización.
 - Formato de calificación de la defensa del proyecto.
 - Artículo.

CUERPOS ACADÉMICOS

- Ingeniería y Tecnologías de Software**

<http://www.uv.mx/fei/cuerpos-colegiados/ingenieria-y-tecnologias-de-software/>

- Tecnología Computacional y Educativa**

<http://www.uv.mx/fei/cuerpos-colegiados/tecnologia-computacional-y-educativa/>

CONCLUSIONES [1]

- **Servicio social es una experiencia educativa.**
- **Requiere de asignación, seguimiento y control.**
- **No es posible iniciar el servicio social de no estar inscritos.**
- **Es la Coordinación de Servicio Social quien asigna formalmente los servicios sociales.**
- **Su evaluación es como cualquier otra materia.**
- **Asistencia y presentaciones.**

CONCLUSIONES [2]

- **Experiencia recepcional no es un proyecto final de fin de curso.**
- **Es una experiencia educativa que requiere del cien por ciento de tiempo y dedicación.**
- **No imaginen que se puede concluir en un periodo corto (Ej. 1 o 2 meses)**
- **Su evaluación es como cualquier otra materia.**
- **Asistencia y evaluaciones parciales.**



SERVICIO SOCIAL Y EXPERIENCIA RECEPCIONAL

Coordinación de Servicio Social y Experiencia Receptacional
coordinacionssyerfei@gmail.com